

Proy



NOTARÍA  
SÉPTIMA  
BUCARAMANGA - COLOMBIA



*Héctor Elias Ariza Velasco*  
NOTARIO

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA NÚMERO: 5.414

DE: DICIEMBRE TREINTA (30) DEL DOS MIL VEINTE (2020)

ACTO(S) O CONTRATO(S):  
REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGANTE(S): FIDEICOMISO PARQUEO PROYECTO INMOBILIARIO

GIRONCUYA Y ROBLES CONSTRUCCIONES S.A.S.

A FAVOR: LA MISMA

VALOR DEL CONTRATO:

MATRICULA(S): 300-291947



# República de Colombia



SDC330077478

SDC834394254

NUMERO DE ESCRITURA: CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE

(5.414)

CLASE DE ACTO O ACTOS: CONSTITUCION DE URBANIZACION - CESION  
OBLIGATORIA CON DESTINO A USO PUBLICO - REGLAMENTO DE PROPIEDAD  
HORIZONTAL

RADICADO: 110683- 2020

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: FIDEICOMISO PARQUEO  
PROYECTO INMOBILIARIO GIRONCUYA ADMINISTRADORA Y VOCERA ES  
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., NIT 805.012.921-0. / FIDEICOMITENTE  
PROMOTOR Y BENEFICIARIO DESARROLLADOR ROBLE CONSTRUCCIONES  
S.A.S. NIT. 900.981.009-9 (REPRESENTADO POR MARIA NELLY PLATA  
ORTIZ)

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300 - 291947

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): 010403310001000

DIRECCION DEL INMUEBLE: CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA CAMPESTRE,  
UBICADO EN EL LOTE 6 QUINTAS DEL CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE GIRON -  
SANTANDER

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,  
REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA (30) DIAS, DEL MES DE  
DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), LA SUSCRITA BLANCA LUCIA  
RAMIREZ DUEÑAS, NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA, DEL CIRCULO DE  
BUCARAMANGA, SEGUN RESOLUCION NUMERO 11156 DEL 23 DE  
DICIEMBRE DE 2020, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN  
EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS  
OTORGAN.

PRIMER ACTO:  
CONSTITUCION DE URBANIZACION

ELIZABETH MANGA PICO  
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA  
M18WFOXH4Y0594HHR

21/08/2020

17/12/2020

SETENTA CENTÍMETROS (1,70 ML) Y TRES METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (3,10 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (2,50 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA; TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (3,20 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML) Y TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (3,20 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (2,50 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA; TRES METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (3,10 ML), UN METRO CON SETENTA CENTÍMETROS (1,70 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML), UN METRO CON OCHENTA CENTÍMETROS (1,80 ML) Y DOS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (2,90 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; UN METRO (1,00 ML), CINCUENTA CENTÍMETROS (0,50 ML) Y UN METRO CON SESENTA CENTÍMETROS (1,60 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA. DEL PUNTO D AL PUNTO A, EN LÍNEA RECTA Y LONGITUD DE CINCO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (5,65 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA LATERAL. POR EL NADIR, CON PLACA ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 904. POR EL CENIT, CON PLACA ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1104.

APARTAMENTO 1101

NOMENCLATURA URBANA: CARRERA 22C NO. 64-11 APARTAMENTO 1101.

UBICACIÓN: PLANTA PISO 11, TORRE 6, ETAPA 1, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA CAMPESTRE -PROPIEDAD HORIZONTAL-, LOCALIZADO EN LA URBANIZACION COLINA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO GIRÓN - SANTANDER.

AREA PRIVADA CONSTRUIDA:..... 55,71 M<sup>2</sup>

AREA TOTAL CONSTRUIDA:..... 61,17 M<sup>2</sup>

DEPENDENCIAS: SALA-COMEDOR, COCINA, ÁREA DE ROPAS, TERRAZA (CON OPCIÓN DE ESTUDIO), ALCoba PRINCIPAL CON BAÑO, DOS ALCOBAS AUXILIARES Y UN BAÑO AUXILIAR.



## República de Colombia

677



SDC334384416

SD063223939

LINDEROS, SE ENCUENTRAN DELIMITADOS POR LOS SIGUIENTES PUNTOS Y LONGITUDES APROXIMADAS: DEL PUNTO A AL PUNTO B, EN LÍNEA QUEBRADA Y LONGITUD DE CUARENTA Y UN METROS CON VEINTIÚN CENTÍMETROS (41,21 ML), COMPRENDIDO POR LONGITUDES SUCESIVAS DE: UN METRO CON SESENTA CENTÍMETROS (1,60 ML), CINCUENTA CENTÍMETROS (0,50 ML) Y UN METRO (1,00 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA; DOS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (2,90 ML), UN METRO CON OCHENTA CENTÍMETROS (1,80 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML), UN METRO CON SETENTA CENTÍMETROS (1,70 ML) Y TRES METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (3,10 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (2,50 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA; TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (3,20 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML) Y TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (3,20 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (2,50 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA; TRES METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (3,10 ML) UN METRO CON SETENTA CENTÍMETROS (1,70 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML), UN METRO CON OCHENTA CENTÍMETROS (1,80 ML) Y TRES METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (3,75 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (2,50 ML), UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1,50 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML), SESENTA Y UN CENTÍMETROS (0,61 ML) Y UN METRO CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (1,85 ML), EN PARTE CON MURO COMÚN DE FACHADA Y EN PARTE CON MURO COMÚN INTERIOR. DEL PUNTO B AL PUNTO C, EN LÍNEA QUEBRADA Y LONGITUD DE CINCO METROS CON SETENTA Y UN CENTÍMETROS (5,71 ML), COMPRENDIDO POR LONGITUDES SUCESIVAS DE: UN METRO CON CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS (1,51 ML), CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1102; UN METRO CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS

Este papel notarial para uso exclusivo en la estructura pública - No tiene efecto para el usuario

ELIZABETH MANGIPI PICO  
NOTARIA 2020-074 DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

1VHPP. II MMWVWV777C1

SDC334384416

SD063223939

(1,95 ML) Y DOS METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (2,25 ML), CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL ÁREA COMÚN DEL CONJUNTO, ESCALERA. **DEL PUNTO C AL PUNTO D**, EN LÍNEA QUEBRADA Y LONGITUD DE VEINTICUATRO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (24,95 ML), COMPRENDIDO POR LONGITUDES SUCESIVAS DE: UN METRO (1,00 ML), CON PUERTA DE ACCESO AL APARTAMENTO; SETENTA CENTÍMETROS (0,70 ML), VEINTICINCO CENTÍMETROS (0,25 ML) Y SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0,65 ML), CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL ÁREA COMÚN DEL CONJUNTO; CUATRO METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (4,25 ML), CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1104; UN METRO CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (1,25 ML), UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1,50 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML), DOS METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2,95 ML) Y UN METRO CON TREINTA Y CINCO (1,35 ML), EN PARTE CON MURO COMÚN QUE DA A VACÍO Y EN PARTE CON MURO COMÚN INTERIOR; DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (2,10 ML), CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1104; UN METRO CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (1,25 ML), UN METRO CON CUARENTA CENTÍMETROS (1,40 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML), UN METRO CON CUARENTA CENTÍMETROS (1,40 ML), UN METRO (1,00 ML), DIEZ CENTÍMETROS (0,10 ML) Y DOS METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (2,35 ML), CON MURO COMÚN INTERIOR; UN METRO CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (1,25 ML), CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1104. **DEL PUNTO D AL PUNTO A**, EN LÍNEA RECTA Y LONGITUD DE CINCO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (5,65 ML), CON MURO COMÚN DE FACHADA LATERAL. **POR EL NADIR**, CON PLACA ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 1001. **POR EL CENIT**, CON PLACA ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DEL ÁREA COMÚN LIBRE PISO 12.